



MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO **0276** DE 2022

17 FEB 2022

Por la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa

EL MINISTRO DEL INTERIOR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en particular las conferidas en el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, en concordancia con lo señalado en los artículos 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley de 1960 de 2019, y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, 6, numeral 17, del Decreto Ley 2893 de 2011, modificado por los Decretos 1140 de 2018 y 2353 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal del Ministerio del Interior se encuentra en vacancia definitiva el empleo Secretario Ejecutivo código 4210 grado 19, ubicado en la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.

Que la Subdirección de Gestión humana dio cumplimiento al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, al criterio unificado 13082019 de 2019 de la CNSC y a los procedimientos señalados en las Circulares CIR19-46-SEC-4000 del 13 de noviembre de 2019, y CIR2020-8-SEC-4000 del 21 de enero de 2020.

Que la funcionaria de carrera administrativa que cumple con los requisitos y ostenta el derecho a ser encargada, es la señora Nubia Calderón Garay, titular del cargo de Auxiliar de Servicios Generales código 4064 grado 14 de la Planta Global.

Que el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, establece en su artículo 4, que, para efectos de las notificaciones y comunicaciones de los actos administrativos durante el término de la emergencia sanitaria, éstas se harán por medios electrónicos.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargo. Encargar en el empleo de Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 19, ubicado en la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías a la funcionaria Nubia Calderón Garay, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.281.659, titular del cargo de Auxiliar de Servicios Generales código 4064 grado 14 de la Planta Global, ubicado en la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, mientras se surte el proceso de selección para proveer definitivamente dicho empleo dentro de la carrera administrativa, de conformidad con el Decreto 1083 de 2015.

Artículo 2. Reclamación ante la Comisión de Personal. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto administrativo, el servidor público de carrera administrativa que considere vulnerado su derecho a encargo podrá presentar su reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal del Ministerio del Interior.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa".

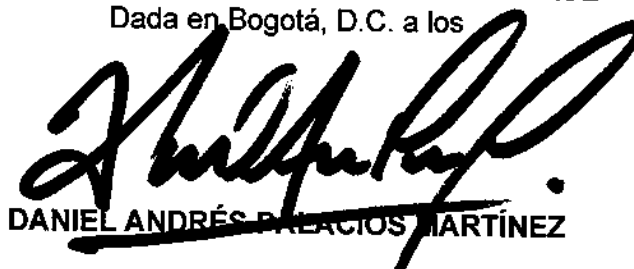
Artículo 3. *Publicación y comunicación.* La Subdirección de Gestión Humana publicará la presente resolución y comunicará a través del correo electrónico gestionhumana@mininterior.gov.co, el contenido de esta resolución a la señora Nubia Calderón Garay.

Artículo 4 *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

17 FEB 2022



DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ

Elaboró: Martha Bolívar Reina - Profesional Especializado
Revisó: Luz D. Velásquez R. - Coord. Admón., Registro y Control de Planta de Personal
Yolima Mora Salinas - Subdirectora de Gestión Humana
Aprobó: Luis Fernando Pirzón Galindo, Secretario General